

PROCESO NÚMERO 06 DE 2020

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, UNIDAD METAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD, PRESTANDO EL SERVICIO DURANTE TODOS LOS DÍAS, EN FORMA PERMANENTE EN LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS

Mayo 12 de 2020

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso, presentamos el siguiente resultado de la evaluación final de propuestas.

1. TRASLADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar fue publicado por la empresa en la página web, el día 22 de abril de 2020, para el conocimiento y observaciones de todos los interesados.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Dentro del término señalado, fueron enviados mediante correo electrónico los siguientes oficios, con las subsanaciones de requisitos y observaciones, tal como se relaciona a continuación:

| PROPONENTE | FECHA DE RADICACION |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A | Abril 24 de 2020 – 6:47 PM |
| SAN AGUSTIN EVENTO Y TURISMO SAS | Abril 24 de 2020 – 7:40 P.M |
| SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A | Mayo 10 de 2020 – 6:32 P.M |

3. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES

Luego del culminado el periodo de traslado del informe preliminar para subsanar los requisitos habilitantes, se presenta a continuación el informe definitivo:

SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A

Allego la documentación técnica y jurídica requerida; además, presenta observación respecto al incumplimiento del requisito de experiencia, por parte del oferente San Agustín eventos y turismos S.A.S, y un pronunciamiento respecto a la respuesta dada por la entidad a la observación del oferente San Agustín eventos y Turismos S.A.S, sin embargo, una vez verificados los requisitos jurídicos habilitantes, se encontró que el objeto social del oferente no está relacionado con el objeto de la convocatoria, que no es otro que la PRESTACION DEL SERVICIO DE PREPARACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A PACIENTES HOSPITALARIOS, por lo que ha de rechazarse la propuesta presentada.

SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO SAS

Allego la documentación técnica solicitados, además, presento observación respecto a que el objeto social consignado en la cámara de comercio de SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A, no cumple con los establecido en los términos de referencia para participar en la convocatoria; una vez analizados los requisitos jurídicos y de experiencia se encontró que el oferente no cumple con ninguno de los dos, al no acreditar la experiencia específica en el sector hospitalario, así como que, su objeto social no tiene que ver con el objeto de la convocatoria por lo que ha de rechazarse la propuesta presentada

4. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones

habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera, de experiencia y requisitos técnicos mínimos y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida. Teniendo en cuenta lo anterior ninguna de la empresas ofertantes se encuentran habilitadas, por lo que habrá de declararse desierto el proceso de conformidad con el literal b) del numeral 36 de los términos de referencia de la convocatoria N° 06 de 2020.

5. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO.

Del análisis, verificación del incumplimiento de las condiciones habilitantes, por parte de los oferentes el Comité de Recomendaciones y Adjudicaciones como consta en el acta N°15 del 06 de mayo de 2020, recomienda al ordenador del gasto, declarar desierto el presente proceso.

Se publica este informe para conocimiento de todos los interesados.



OLGA MERY LOPEZ CASTAÑO
Subgerente Financiera y Administrativa

Elaboró: Elizabeth Zuleta Vallejo. Profesional Especializado Abogada

